

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 08 OCT 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 05 de la Secretaría de Administración (Departamento Compras y Patrimonio) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedor gremial al señor Maximiliano Osman (Legajo N° 48.045) de la Facultad de Ciencias Médicas;

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos la Prof. Marisa Menéndez (Legajo N° 30.353) como miembro Titular y el Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35.618) como miembro Suplente; por ello,

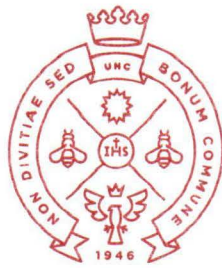
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos quince mil quinientos cincuenta y dos con noventa y cinco centavos (\$15.552,95), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 02 al 06 de noviembre de 2015. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

[Handwritten signatures]



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendándose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N° 7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Cra. Mariana Smith (Legajo N° 37.025)
- Suplente: Cra. Graciela López (Legajo N° 19.861)

b) En presentación del personal:

- Titular: Prof. Marisa Menéndez (Legajo N° 30.353)
- Suplente: Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35.618)

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

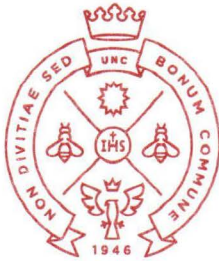
- Titular: Cra. Claudia Izquierdo (Legajo N° 80.961) - Subsecretaría de Planeamiento Físico
- Suplente: Sr. Martín Iglesias (Legajo N° 37.505) - Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC

Art. 7°.- Disponer que el señor Maximiliano Osman (Legajo N° 48.045), actuará como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máximo de dos (2) horas y se realizará el día 20 de noviembre de 2015 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Yu

Sm



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 11 de noviembre de 2015 a las 10 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

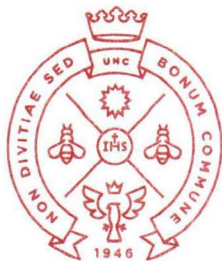
Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1177

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Departamento Compras y Patrimonio, Secretaría de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo correspondiente al Agrupamiento Administrativo, Categoría 3665.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El agente tendrá la responsabilidad de brindar apoyo y colaboración al Jefe de Departamento y capacidad para supervisar tareas del tramo inicial.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Treinta y cinco (35) horas semanales en horario a determinar.

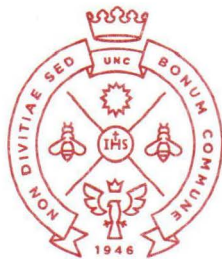
5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Conocimientos generales:

- ✓ Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Art .15 inc. 18 y 19- Deberes y atribuciones del Consejo Superior
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto P.E.N. 366/06.
- ✓ Decreto Nacional 1023/2001 sobre Contrataciones. Decreto Nacional 893/2012. Reglamentario del Dcto 1023/2012.
- ✓ Ordenanzas del HCS de la UNC N° 243/2015 y N° 05/2013
- ✓ Comunicado General 022/2015 de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- ✓ Ley N° 24156 Capítulo III-Art. 130- De la responsabilidad de los agentes universitarios
- ✓ Ley de Contabilidad (Decreto/Ley N° 23354/56) - Art.52 y 53.
- ✓ Decreto Reglamentario N° 13100/57 del Decreto-Ley N° 23354/56
- ✓ Resolución HCS N° 314/89 - Art. 5 al 8 - De la responsabilidad de los agentes universitarios
- ✓ Resol. HCS N° 243/01 - Delegación de potestades al Sr. Rector y a los Sres. Decanos.

Yh

Sm



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



- ✓ Resol. Rectoral N° 649/1982 - Infracciones de Tránsito Flota Vehicular UNC

Estudios y/o Títulos:

- ✓ Poseer estudios secundarios completos y preferentemente estudios universitarios en Ciencias Económicas.
- ✓ Contar con conocimientos de manejo de PC, sistema operativo Microsoft, procesador de textos y planilla de cálculos.
- ✓ Demostrar conocimientos en el manejo de los Sistemas de la UNC: Diaguita Compras, Diaguita Patrimonio y ComDoc.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- * Poseer capacidad e iniciativa para resolver problemas a su alcance.
- * Poseer compromiso, dedicación y predisposición para el trabajo.
- * Poseer disponibilidad para el trabajo en equipo.
- * Demostrar capacidad para trabajar en relación de dependencia y supervisar tramos inferiores.
- * Demostrar interés por aprender nuevos conocimientos y actualizaciones pertinentes que favorezcan el desarrollo de las actividades del Departamento.
- * Demostrar capacidad para el desarrollo de las actividades propias del control patrimonial. (altas, bajas, transferencias, control de inventarios, etc.)
- * Disposición para la atención de proveedores.
- * Conocimiento en rendición de gastos, cálculo de retenciones Y realización de compras menores.
- * Demostrar capacidad para la elaboración de pliegos de Licitaciones.
- * Conocer los procedimientos necesarios para la tramitación de expedientes de compras y patrimoniales.
- * Demostrar conocimiento de la utilidades de páginas de AFIP, RENTAS, ARGENTINA COMPRA, REPSAL, Boletín Oficial, etc. a fin de bajar información de sobre situación impositiva y legal de proveedores.
- * Instructivo para registrar bienes de uso- Pilagá Diaguita.
- * Instructivo Áreas, Responsables Patrimoniales y Ubicaciones Físicas.
- * Instructivo sistema Diaguita- Módulo Patrimonio.
- * Manual de Procedimientos Administrativos - Patrimonio.

7. OTROS:

- Comprensión de textos e interpretación de consignas.
- Capacidad para redacción de pliegos, notas y comunicados.
- Manejo de pc y páginas web oficiales con información referente a compras.
- Manejo de página del Boletín Oficial de Córdoba y Nacional.

Handwritten signatures: